



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO

2018-2021

SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SEGURIDAD VIAL, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

POR MEDIO DEL PRESENTE LE INFORMO A USTED QUE CON FUNDAMENTOS EN EL ART. 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN EL ART. 51 Y 52, FRACCIÓN I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO PUBLICADO EL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2014, SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN A LA EMPRESA.

NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O ESTABLECIMIENTO: CADENA COMERCIAL OXXO S.A DE C.V.
(OXXO ALDAMA)

DIRECCIÓN: CALLE ALDAMA 2-A, SANCTORUM, CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

ENCONTRANDO AL MOMENTO DE LA VISITA QUE CUENTA CON LAS MEDIDAS BÁSICAS DE SEGURIDAD. POR LO CUAL NO TENGO INCONVENIENTE ALGUNO EN EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL FAVORABLE. PARA EL USO QUE AL INTERESADO CONVENGA ESTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ DE 1 AÑO A PARTIR DE EXPEDIDA LA PRESENTE.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS SIN PERJUICIO DE LA FACULTAD QUE ESTA DIRECCIÓN SE RESERVA PARA VERIFICAR QUE LAS MEDIDAS SE MANTENGAN EN LAS CONDICIONES QUE PROPICIARON SU AUTORIZACIÓN Y EN CASO DE SER MODIFICADA ESTA CONSTANCIA SERÁ SUJETA DE CANCELACIÓN SIN RESPONSABILIDAD PARA ESTA DIRECCIÓN

ATENTAMENTE
"GOBIERNO INCLUYENTE"
CUAUTLANCINGO PUEBLA A 21 DE FEBRERO DEL 2019

LIC. ISAAC XICOTENCATL TOTOLHUA
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS CUAUTLANCINGO

Recibo Original
06/03/19